

## **2024/117.-DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE, DON GABRIEL AMAT AYLLÓN**

### **NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE (CIAP)**

El **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), establece en su artículo 37.1 la obligatoriedad para las autoridades y organismos públicos de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) Personales, debiendo de ser designado por el responsable del tratamiento de los mismos. En el artículo 39, describe las funciones del Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, refuerza la necesidad de contar con esta figura, asegurando el cumplimiento de los derechos fundamentales de protección de datos personales. En concreto, en su artículo 34, regula la designación del DPD y su obligatoriedad en las administraciones públicas.

La relación de puestos de trabajo (RPT) del Consorcio no contempla actualmente esta figura, ni está externalizado, lo que obliga a diseñar una estrategia temporal para su implementación inmediata, sin perjuicio de futuras adaptaciones estructurales en la RPT o externalización.

Por lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE:

1º) Designar como Delegado de Protección de Datos del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense (CIAP) al funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. LISARDO MANUEL GARCÍA PÉREZ, cuya categoría profesional es GESTOR OFICINA INTERADMINISTRATIVA, grupo A, subgrupo A2, que deberá cumplir las funciones previstas en los artículos 37 y 39 del RGPD, con dependencia funcional directa de la Presidencia del CIAP.

2º) Notificar el nombramiento al interesado.

3º) Comunicar el referido nombramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la LOPDGDD en un plazo de 10 días, así como al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º) Publicar la presente resolución en el portal de transparencia.

La presente Resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la Secretaría Municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

Plaza de la Constitución, 1  
04740 Roquetas de Mar, Almería  
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19  
Fax: 950 32 15 14 Plaza de la Constitución, 1

